

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 1 de 6

DIRIGIDO A	IVAN DARÍO TORRES ALFONSO
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	<i>SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ</i>
	<i>SUBSECRETARIA DESARROLLO SOCIAL</i>
FECHA DE ELABORACIÓN	03 FEB 2025

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Función Administrativa se orienta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. A su vez la norma constitucional resalta que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. De modo similar, la Ley 489 de 1998 en su artículo 3 determina que los principios constitucionales aplicables a la función administrativa también son extensivos a la prestación de servicios públicos; además, el artículo 4 ibidem establece: *"La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general"*.

Conforme al Manual de Funciones y Competencias, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga se configura como la dependencia de la Administración Municipal creada entre otros aspectos para: *"Gestionar el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de los grupos poblacionales y la Familia, en concordancia con las normas vigentes"*.

En razón a ello, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 007 de 2024, por medio del cual el Honorable Concejo de Bucaramanga aprueba el Plan de Desarrollo **"BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA"** para la vigencia 2024-2027 esta Dependencia está encargada del liderazgo de diversos programas sociales de atención enfocados hacia el bienestar de los habitantes más vulnerables del Municipio de Bucaramanga, como son los programas para la atención de: Adulto Mayor y Digno, Población en Condición de Discapacidad, UNDECO, transferencias monetarias, Mujer y Equidad de Género, Primera Infancia, Niños, Niñas e Infancia y Adolescencia, Programa Desarrollo del Campo, Habitante de Calle y áreas transversales, entre otros.

En tal sentido, la Secretaría de Desarrollo Social en aras de atender de manera oportuna a toda la población del Municipio, en los distintos programas y con el fin de mitigar las problemáticas de la población, atendiendo sus competencias funcionales, orientó su gestión administrativa en la formulación, implementación y puesta en marcha de estrategias de atención dentro de los programas sociales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del sector urbano y rural más desfavorecidas.

La estrategia de fortalecer las organizaciones comunitarias y sociales de base a través de la posesión, capacitación, asesoría, orientación, información y actualización de las normas y leyes aplicables para la gestión y autogestión de la oferta institucional, se



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-9200-238,37-013

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Noviembre-26-2024

Página 2 de 6

desarrollará a través del componente: "FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL" cuyo objetivo general es precisamente es fortalecer a las instituciones con el fin de contar con entidades sólidas, confiables, eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles de la Administración Municipal, comprometidas con la lucha frontal contra la corrupción en todas sus formas.

Por su parte, el artículo 103 superior señala como un deber del Estado apoyar la organización y capacitación de las distintas formas de asociación ciudadana a efectos de que puedan hacer uso de los mecanismos democráticos en las diferentes instancias de participación y vigilancia de la gestión pública.

El desarrollo de los postulados constitucionales referidos con anterioridad se ve materializado entre otros, con la promulgación de la Ley 2166 de 2021, a través de la cual se busca promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez se pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, atiendo a principios los rectores del desarrollo de la comunidad como lo son la equidad, inclusión, reconocimiento de la agrupación organizada de personas. La referida norma tiene como fin proteger y garantizar los derechos, así como, establecer los deberes de los afiliados a los organismos de acción comunal que gozan de los principios de autonomía e independencia sujetos a la Constitución Política de Colombia, leyes, decretos y demás preceptos del ordenamiento jurídico.

De igual forma, constitucionalmente, se consagró la obligación de crear Juntas Administradoras Locales de elección popular, con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación ciudadana, es por esto que, de conformidad con lo previsto en el numeral 8, literal D del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, a través del cual se dictaminan las funciones de los alcaldes en relación con la administración municipal, se estableció: "Apoyar con recursos humanos y materiales el buen funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales."

Adicionalmente, la Ley 136 de 1994 reguló instrumentos de participación democrática, como lo son la iniciativa popular legislativa, referendo, voto, plebiscito, cabildo abierto, entre otros. Así mismo, promovió la democratización del control y fiscalización de la administración pública estableciendo la posibilidad de que particulares y organizaciones civiles participaran en la gestión administrativa.

Mediante la Ley 1757 de 2015 se dictaron disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, señalando en su Artículo 3° que *"la participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos"*.

Por tanto, el proceso participativo es entendido como un diálogo constructivo y argumentado entre la ciudadanía y las instituciones, a través del cual podemos llevar a término un seguimiento del trabajo y la acción de nuestros gobernantes y de los asuntos públicos, y la posibilidad de colaborar en la construcción de una sociedad mejor. Con los procesos participativos las decisiones ganan legitimidad, representan un proyecto público y generan conocimiento y armonía entre la Administración y la ciudadanía.

Bajo esta perspectiva, la participación ciudadana en los programas sociales resulta fundamental dentro de un sistema democrático que promueve la construcción de una



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-9200-238,37-013

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Noviembre-26-2024

Página 3 de 6

3

sociedad activa y que enriquece la acción del Gobierno y la dota de eficacia a la par de que genera una mayor exigencia en cuanto a calidad de los procesos y procedimientos.

En el Plan de Desarrollo 2024-2027 "**BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA**", SE ESTABLECIÓ LA LÍNEA ESTRATÉGICA – "Territorio seguro que genera valor" a través del cual se pretende acompañar el proceso fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial mediante capacitación, asesoría, orientación, información y actualización de las normas y leyes aplicables para la gestión.

Determinándose como objetivos específicos los siguientes:

- Acompañar el proceso democrático de las instituciones de base para estimular el desarrollo social y la gobernabilidad en el Municipio de Bucaramanga.
- Involucrar a las comunidades en decisiones sobre inversión pública y empoderarlas en el seguimiento y control a la ejecución de presupuestos que se ejecuten en la administración.
- Ser un canal para la solución de conflictos en las diversas comunidades, prestando herramientas y participando en la construcción social del territorio.

Dicho esto, la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga es la garante de la ejecución de la política de inclusión, generación de oportunidades y fomento del desarrollo del ser humano, orientada a hacer realidad la equidad social, por tanto, a través del programa: "Fortalecimiento del Buen Gobierno Para El respeto y Garantía de los Derechos Humanos" busca fortalecer a las instituciones democráticas con el fin de contar con entidades sólidas, confiables, eficaces, responsables e inclusivas, comprometidas con la lucha frontal contra la corrupción en todas sus formas.

Para la consecución de los objetivos planteados anteriormente, se requiere entonces, de un equipo interdisciplinario que apoye el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y sociales de base a través de, capacitación, asesoría, orientación, información y actualización de las normas y leyes aplicables para la gestión y autogestión de la oferta institucional y formar en valores políticos y ciudadanos a las organizaciones comunitarias y sociales para que se encaucen en los objetivos propios, transparencia y principios de la comunidad y apoye la gestión que por mandato legal debe realizar el municipio.

Impactando con esto a las más de 276 Juntas de Acción Comunal, 3 Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, 18 Juntas Administradoras Locales y la población en general del municipio de Bucaramanga, buscando que puedan cumplir con sus funciones y llevar bienestar colectivo a cada uno de los barrios, comunas y corregimientos que representan y por tanto se requiere un equipo interdisciplinario conformado por:

- Un Coordinador, profesional en administración o ciencias sociales, que apoyará en el desarrollo del programa "Fortalecimiento del Buen Gobierno Para El respeto y Garantía de los Derechos Humanos" la capacitación y orientación a las Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales del municipio de Bucaramanga, y brindará apoyo en el control y seguimiento de los contratos que se celebren con ocasión del proyecto.
- Un equipo de abogados, que se encargará de orientar y guiar a la comunidad en las fases de creación y de ejecución jurídica de las Juntas de Acción Comunal; así mismo, prestará colaboración en el óptimo desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control de la gestión de los organismos comunales de primer y segundo



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-9200-238,37-013

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Noviembre-26-2024

Página 4 de 6

grado, que serán distribuidos por comunas y barrios de la ciudad para una óptima gestión.

- Profesionales en áreas financieras, económicas o contables, encargados de orientar y guiar a las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, para la planeación, administración, aspectos contables y/o financieros de la organización.
- Finalmente, personal de apoyo a la gestión administrativa, encargado de fortalecer operativamente las actividades a desarrollar por los profesionales del programa, gestión documental del programa y apoyo en la atención personal a la comunidad en los Salones Comunales- Ágoras, Casa de la Democracia y Asociaciones comunitarias como ASOMIJALCO, ASOEDILES, AMAC, ASOCOMUNA 8, ASOCORREGIMIENTO 3 y demás Instituciones Democráticas.

Si bien es cierto, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga cuenta con una Planta de Personal, los perfiles existentes no son suficientes para suplir las necesidades actuales de servicio y cobertura de todos los programas, proyectos y funciones asignadas a esta dependencia por la Constitución, la Ley, el Reglamento y el Plan de Desarrollo Municipal, el cual incluye la presente contratación. Así mismo, el actual Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales no contempla en todos los perfiles Asesores, Profesionales, Técnicos y Asistenciales el requisito de conocimientos especializados y específicos demandados en los diferentes Proyectos y Programas, para el cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional.

Conforme lo expuesto, buscando cumplir el objeto del programa FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHO HUMANOS, con el No de Registro Municipal 20240680010149 y Código Nacional BPIN No 2024680010149, del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", se requiere de personal idóneo y multidisciplinario que permita el desarrollo de los proyectos, metas, actividades, bajo el entendido que del cumplimiento oportuno de estas actividades depende la eficacia de la Secretaría y la efectiva cobertura de la oferta institucional del Programa Fortalecimiento del Buen Gobierno Para El Respeto y Garantía de los Derechos Humanos. Una de las metas de producto del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en el componente FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL" cuyo objetivo general es precisamente es fortalecer a las instituciones con el fin de contar con entidades sólidas, confiables, eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles de la Administración Municipal, comprometidas con la lucha frontal contra la corrupción en todas sus formas. Por tal razón; se hace necesario contar con personal que apoye el acompañamiento en el proceso democrático de las instituciones de base para estimular el desarrollo social y la gobernabilidad en el Municipio de Bucaramanga, involucrando a las comunidades en decisiones sobre inversión pública y empoderarlas en el seguimiento y control a la ejecución de presupuestos que se ejecuten en la administración, así mismo logrando ser un canal para la solución de conflictos en las diversas comunidades, prestando herramientas y participando en la construcción social del territorio.

Se requiere entonces requiere una persona natural con un perfil profesional que apoye en todos los aspectos concernientes a esta meta, realizando el seguimiento y control en aspectos contables y financieros a las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal del municipio de Bucaramanga con la realización de auditorías, conforme a las normas que los regulan, Prestando apoyo a la Secretaría de Desarrollo Social en la proyección de respuestas a derechos de petición, quejas, requerimientos por parte de la comunidad y de los entes de control, autoridades judiciales y administrativas en relación con el objeto contractual y las actividades específicas, Desarrollando capacitaciones en planeación, administración, aspectos técnicos,



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-9200-238,37-013

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Noviembre-26-2024

Página 5 de 6

4

contables y financieros a las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones Comunales, Apoyando el seguimiento y control en aspectos contables y financieros de los procesos sancionatorios que se adelantan contra las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones Comunales, Participando en la organización y desarrollo de las actividades que realice la Secretaría de Desarrollo Social especialmente del programa "FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS" y que le sean asignados, Apoyando la difusión en los diferentes canales de comunicación las actividades y eventos realizados por los diferentes programas y servicios adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento de sus funciones, y las demás que le sean asignadas y tengan relación con el objeto del contrato.

En conclusión, para satisfacer la necesidad de contar con el personal que desarrolle estas tareas, se requiere contratar a una persona idónea y con experiencia que coadyuve y gestione las actividades requeridas con el ánimo de poder satisfacer la necesidad anteriormente descrita, para el efecto se requiere una persona natural con un perfil profesional en áreas contables, económicas, financieras o de la ingeniería industrial, con tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley; con experiencia profesional de Un (01) Año.

2. OBJETO PROPUESTO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR CON ORIENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Efectuar el seguimiento y control en aspectos contables y financieros a las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal del municipio de Bucaramanga con la realización de auditorías, conforme a las normas que los regulan.
2. Prestar apoyo a la Secretaría de Desarrollo Social en la proyección de respuestas a derechos de petición, quejas, requerimientos por parte de la comunidad y de los entes de control, autoridades judiciales y administrativas en relación con el objeto contractual y las actividades específicas.
3. Desarrollar capacitaciones en planeación, administración, aspectos técnicos, contables y financieros a las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones Comunales.
4. Apoyar el seguimiento y control en aspectos contables y financieros de los procesos sancionatorios que se adelantan contra las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones Comunales.
5. Participar en la organización y desarrollo de las actividades que realice la Secretaría de Desarrollo Social especialmente del programa "FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS" y que le sean asignados.
6. Apoyar la difusión en los diferentes canales de comunicación las actividades y eventos realizados por los diferentes programas y servicios adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento de sus funciones.
7. Las demás que le sean asignadas y tengan relación con el objeto del contrato.

4. PLAZO TENTATIVO

SEIS (6) MESES.



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-9200-238,37-013

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Noviembre-26-2024

Página 6 de 6

5. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.2024680010149.4502038.91114.264.201			
VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL :VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$25.800.000), MCTE pagaderos con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Tesorería General de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato.			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana y buen gobierno en el municipio de Bucaramanga.			
CÓDIGO BPIN	2024680010149			
LÍNEA ESTRATÉGICA	Territorio seguro que genera valor			
PROGRAMA	Fortalecimiento de buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502)			
META	Promover 254 espacios de participación dirigidos a las 234 JAC y 20 espacios a las JAL para el fortalecimiento en competencias jurídicas y de formulación de Proyectos.			

6. ANEXOS

• N/A

7. RESPONSABLES

FIRMA	
NOMBRE	SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ
CARGO O PROFESIÓN	SUBSECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
Elaboró:	Sandra Milena Rodríguez Subsecretaria desarrollo social